



**VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
SADUS**

Será necesario el cumplimiento de una serie de medidas y actuaciones, para garantizar la seguridad de todas las personas que accedan a las instalaciones, conforme a lo establecido en Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas de prevención en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

- 1. No podrán hacer uso de las instalaciones y/o servicios que presta el SADUS las personas que presenten síntomas, estén en aislamiento domiciliario o cuarentena por un diagnóstico por COVID-19 o ser contacto estrecho.**
- 2. Será obligatorio el uso de mascarillas en todo el Complejo conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de septiembre de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19).**

Medidas adoptadas con carácter general

- Mamparas para las personas que atienden al público
- Dispensadores con solución hidroalcohólica, soportes de rollos de celulosa y papeleras con pedal.
- Itinerarios de circulación y recomendación general de circular siempre por la derecha.
- Alfombras desinfectantes, de uso obligatorio, previo al acceso de cada uno de los tornos de entradas.
- Colocación de cartelería con normativas y señalización de itinerarios
- Limpieza y desinfección de las instalaciones antes de la apertura diaria, y durante la franja comprendida entre las 14.30 y 16.30 horas en las instalaciones de piscinas durante el mes de septiembre y de 13.00 a 14.00 horas a partir del 1 de octubre. En el caso de las salas fitness del CDU Los Bermejales y CED Pirotecnia, la franja de cierre para limpieza y desinfección será la comprendida entre las 15.30 y 16.30 horas.

Instalaciones deportivas al aire libre

- No se permitirá el préstamo de elementos de juego (bolas, palas, raquetas...)
- No estará permitido beber directamente de las fuentes de agua. Cada persona deberá traer su botella para rellenarla.



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
SADUS

Instalaciones cubiertas

- El aforo será el que determine la autoridad sanitaria. Actualmente se establece un aforo máximo para actividades deportivas dirigidas que presta este servicio de 20 personas.
- Cada Sala/Instalación cubierta, estará provista de dispensadores de solución hidroalcohólica para los usuarios.
- Se evitará en todo lo posible la utilización de elementos para la actividad a desarrollar.
- Los vestuarios y aseos permanecerán abiertos. La ocupación máxima será del 50% de su capacidad.

Consideraciones para mejor funcionamiento en Sala Fitness y Sala Ciclo

- Obligatorio respetar la circulación señalizada para la entrada y salida.
- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de uno 1.5 metros.
- No se podrá compartir o intercambiar ningún material.
- Es obligatorio el uso de toalla para toda actividad.
- Las personas deberán higienizar el equipamiento utilizado antes y después de cada uso. Para ello dispondrá de guantes, producto y rollos de papel distribuidos en la sala, así como papeleras con pedal para la correcta gestión de residuos.
- Cada máquina que se use será marcada con una etiqueta en rojo, que se volverá verde cuando vuelva a estar operativa tras su desinfección.
- El personal de la Sala Fitness velará por el seguimiento y cumplimiento de estas normas, y llevará el control de aforo permitido según las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Piscina de verano

- Obligatorio respetar la señalización de circulación.
- Deberán atenderse en todo momento las indicaciones del personal y respetar el aforo establecido.
- Para un mejor aprovechamiento, existirán sombrillas y espacios reservados a unidades familiares y personas con movilidad reducida.
- Los vestuarios y aseos permanecerán abiertos. La ocupación máxima será del 50% de su capacidad. No estarán en servicio las duchas.
- No se permitirá el uso de tumbonas ni elementos de juego.
- No se podrá compartir bebidas ni alimentos.
- Los menores de 14 años deberán estar acompañados en todo momento por una persona adulta.
- Obligatorio el uso de toalla o esterilla propia para la ubicación en la zona verde.



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
SADUS

- Todos los objetos personales deberán estar controlados en todo momento, respetando la distancia de seguridad, y evitando el posible contacto con otros usuarios

Piscina climatizada (1 de octubre 2020 – 31 de mayo 2021)

- El uso de mascarilla es obligatorio hasta el acceso a la lámina de agua.
- Será obligatorio respetar la señalización de circulación
- Se habilitarán espacios señalizados en cada calle para que los usuarios puedan depositar sus pertenencias (mascarilla, tarjeta, ...), que deberán estar introducidas en una bolsa o similar.
- Será obligatorio el uso de calzado apropiado (chanclas) y gorro. Se recomienda nadar con gafas
- El acceso a los cursos programados deberá realizarse a la hora establecida. Se ruega puntualidad para mayor seguridad y comodidad de los participantes.
- Queda prohibido intercambiar o compartir material tanto para la práctica deportiva, como a nivel personal (botellas, gafas, etc...). No se prestará material para el nado libre. Cada persona deberá traer su propio material (aletas, pullboys, palas, etc..)
- Para el **Nado Libre** deberá realizarse **reserva previa a través de la WEB del SADUS**
- Los vestuarios y aseos permanecerán abiertos. La ocupación máxima será del 50% de su capacidad. No obstante, se recomienda en la medida de lo posible, hacer el menor uso posible de los mismos y evitar contacto físico y riesgos innecesarios.
- La instalación deberá abandonarse a la mayor brevedad tras la finalización de la actividad.
- Deberán atenderse en todo momento las indicaciones del personal y respetar el aforo establecido.

Taquillas

- Las taquillas estarán disponibles.
- Tendrán en el pomo una tarjeta con doble cara: color Rojo y color Verde
- Podrán utilizarse las que cuenten con la tarjeta verde "EN SERVICIO"
- Durante su uso, la tarjeta deberá guardarse en el interior de la taquilla.
- Finalizado el uso, y vacía la taquilla, la persona que la haya utilizado deberá colocar sobre el pomo la tarjeta en color rojo "FUERA DE SERVICIO" para proceder a su desinfección, higienización y puesta en servicio de nuevo.